



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2021

Proceso No. 2021-0376

Como la demanda fue subsanada, atendiendo que se reúnen los requisitos legales y se encuentra demostrada la existencia de la obligación ejecutada, habida consideración que se allegó documento que satisface las exigencias del art. 422 del C. G. del P., se **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA a favor de REINDUSTRIAS S.A., contra OIL COLOMBIAN COMPANY S.A.S., CARLOS NICOLÁS GANDUR LEMUS Y AML INVERSIONES SAS., por las siguientes sumas:

PAGARÉ No. 09-04

1.-) \$149'904.296 por concepto de capital.

2.-) Por los intereses de mora sobre el capital antes descrito, desde 22 de mayo de 2019, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.-) Súrtase la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. en concordancia con el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, haciéndole saber que dispone de un término de diez (10) días a partir de su notificación para pagar la obligación o para proponer excepciones, si así lo estima necesario.

4.-) Se reconoce personería adjetiva a la Dra. CAROLINA CALDERÓN RAMÓN como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

5.-) En los términos del artículo 630 del Estatuto Tributario OFÍCIESE a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales.

6.-) El presente auto se libra sin perjuicio de la necesidad de requerir en cualquier momento el advenimiento de los títulos ejecutivos, más aún si son tachados por la parte demandada, para lo cual se informará a la parte ejecutante le procedimiento respectivo con tal propósito.

NOTIFÍQUESE (2)


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0114, del 17 de noviembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.